



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA



### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 167 - 2017 - MDY

Puerto Callao, 07 ABR. 2017

#### **VISTOS:**

El Memorándum N° 120-2017-MDY-ALC de fecha 27 de febrero de 2017, el Memorándum N° 153-2017-MDY-ALC de fecha 05 de abril de 2017; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, tienen autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Memorándum N° 120-2017-MDY-ALC de fecha 27 de febrero de 2017, se designa al señor RICARDO FIDEL VARGAS CARDENAS en el Cargo de Subgerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha;

Que, mediante Memorándum N° 153-2017-MDY-ALC de fecha 05 de abril de 2017, se da por concluida la designación del señor RICARDO FIDEL VARGAS CARDENAS en el Cargo de Subgerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha;

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad de origen y del consentimiento del servidor, así mismo establece taxativamente que los cargos de Confianza, el término de la designación concluye su relación con el Estado;

Que, según el Artículo 20° inciso 18) de la mencionada Ley N° 27972, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad, compitiéndole nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores de la mencionada entidad;

Que, el Despacho de Alcaldía es el órgano máximo ejecutivo del Gobierno Local, y su titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las leyes y ordenanzas, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** DAR POR CONCLUIDO a partir de la fecha, la designación del señor RICARDO FIDEL VARGAS CARDENAS en el cargo de Subgerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de beneficios sociales que le pudiera corresponder.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General y Archivo, la notificación y distribución de la presente Resolución a los órganos respectivos y al interesado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA  
ALCALDIA  
YARINACOCHA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA  
ALCALDE  
GILBERTO AREVALO RIVEIRO